



—En realidad, si bien se mira, lo único malo del capitalismo es que provoca muchas envidias.



—Es horroroso. No sabía que en el campo, además de pérdidas, también hay pobres.

el teatro privado

DECLARADO el teatro como un hecho cultural, a cuyo desarrollo debe contribuir el Estado —tanto por ser una de sus obligaciones respecto de la comunidad, como por disponer de los medios necesarios para sistematizar y sostener lo que no cabe en régimen de economía privada—, se plantea inmediatamente la posible colisión entre un teatro nacionalizado y otro de empresa particular.

Quizá sea éste uno de los puntos por donde la ley puede zozobrar. Nuestra tradición teatral —dentro de nuestra vieja estructura económica— es de índole rigurosamente privada. Los empresarios de compañía y los empresarios de local son los que han capitaneado nuestra vida teatral; ellos los que han decidido, aplicando su instinto comercial, lo que convenía y lo que no convenía estrenar, cómo y dónde había que hacer las obras. Ellos son los que han arriesgado su dinero, unas veces para ganar y otras para perder.

Constituyen, pues, un grupo fundamental, con cuyas voces y votos habrá de contar la posible conversión del anteproyecto de ley en ley y, sobre todo, su posible eficacia. El texto del anteproyecto es, en definitiva, un intento por respetar los intereses de los actuales empresarios dentro de un proceso encaminado a liberar el teatro de su actual raíz puramente contable.

Importará mucho en esto que la Dirección General de Cinematografía y Teatro, sus organismos, y, en su día las Cortes, no confundan los intereses de estos empresarios con los intereses del teatro. Que sepan distinguir las significaciones auténticas de las simplemente interesadas, mezcladas en previsible batiburrillo. Habrá que mirar una y otra vez hacia la sociedad española para desoir el sentimentalismo de nuestra clase profesional, que será, sin embargo, la que alee su voz.

El supuesto primero de la intervención estatal ha de ser que la actual organización de nuestro teatro, su valor a través de los esfuerzos privados, resulta, por lo común, de una gran mediocridad. Si nos atenemos a las carteleras madrileñas y vemos lo que suelen montar o presentar los empresarios de mayor tradición y más antiguos, habremos de convenir que en sus teatros, sólo esporádicamente, y bajo el riesgo de algún empresario de compañía, suelen verse cosas importantes. Ahora mismo, antes de empezar la próxima temporada, uno puede ya asegurar que sólo en los tres teatros nacionales, en el Bellas Artes, en el Goya —dirigido por Marsillach— y, excepcionalmente, durante la actuación de alguna compañía o producción en el Marquina y el Reina Victoria, habrá títulos fundamentales. Lo demás —salvo casos muy especiales— oscilará entre el teatro de boulevard, la astracanáda o el costumbrismo burgués con frases audaces y consoladoras.

Si consideramos el teatro de las demás ciudades españolas, la cosa aún es más grave y la impotencia del teatro privado más evidente. Ni siquiera subsiste el hecho mecánico de unas compañías en gira regular. Existen las giras veraniegas por el Norte con los títulos de éxito comercial en Madrid; pero nada más. Sólo la Lope de Vega, que es prácticamente la titular del Bellas Artes, viaja con un repertorio de interés —«La Celestina», «Rómulo», «Calligula», «Los intereses creados»...—, gracias a los metes de trabajo regular que le preceden y a las ventajas de su domicilio madrileño.

Los males de nuestro teatro privado son, pues, profundos. Sin culpar a nadie, lo cierto es que la estructura impone, por razones económicas, su mediocridad: trece o catorce funciones semanales, títulos acoplados a repartos fáciles y baratos, pocos ensayos, obligada obsesión por el éxito, textos dramáticos adecuados al público más acrílico, etc., etc., todo ello protegido por un sector de opinión que ha hecho, patéticamente, de ese subteatro el ideal del teatro, de esa crisis de las fórmulas de antaño una crisis del teatro en general.

En el anteproyecto de ley se hace una división importante en lo que al teatro privado se refiere. De una parte está el teatro simplemente reconocido, con protección mínima. De otra, el que sea declarado de interés, para el que el Estado promete una colaboración sustancial, sobre todo, lógicamente, a la hora de las posibles pérdidas.

Diríamos, pues, que en cierto modo, el teatro privado se desdobra en dos: uno, atento a las posibilidades comerciales; otro, abierto a compañías de interés cultural. Es este segundo el que el Estado, en nombre de la sociedad española, debe proteger. No ya con una subvención regular, sino facilitándole todos los medios necesarios, entre los que, sin duda, habrán de ser muy importantes los escenarios de los futuros Centros Dramáticos regionales.

El problema, pues, en éste, como en otros capítulos del anteproyecto, viene a radicar en los criterios que subyazgan debajo de las palabras. En los hombres que manejen y apliquen el concepto de actividades de "interés teatral".

Cuando uno piensa que el empresario de la mayor parte de nuestro teatro polilicélico ha formado parte, al menos hasta ahora, de comisiones encargadas de recompensar a nuestros Teatros de Cámara y Ensayo, se siente la tentación de condenar a priori todas las posibilidades de la ley.

Pero, justamente, lo que uno desea es que la ley abra el camino al cambio y justa evolución del teatro español dentro de la evolución de la sociedad española.

JOSE MONLEON